

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.131/2018

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas por anulación, destinado a la contratación del servicio de exterminación de termitas en el edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Posadas (publicado en el BOP núm. 47, de 8 de marzo de 2018), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 22 de febrero de 2018.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Aplicación	Denominación	Importe
311.22799	Sanidad. Trabajos Realizados por otras Empresas	5.800,00
TOTAL		5.800,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

MEDIOS DE FINANCIACIÓN		
Aplicación	Denominación	Importe
920.22200	Administración General. Telecomunicaciones	5.800,00
TOTAL		5.800,00

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.